

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADUANAS**

(CEP-DGA-2020-2021)  
Creada el 31 de agosto de 2017

**ACTA DE ORGANIZACIÓN**

Acta : CEP-DGA-001-2020  
Fecha : 07 de febrero de 2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día siete (07) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se reunieron en la avenida Abraham Lincoln No. 1101, sector Ensanches Serralles, lugar donde tiene su oficina principal la Dirección General de Aduanas, los miembros de la Comisión de Ética Pública de dicha institución, a los fines de celebrar la presente reunión, comprobándose la presencia del quórum requerido para la celebración de esta.

**Considerando:** Que las Comisiones de Ética en la administración pública, creadas mediante el Decreto Núm.149-98 de fecha 29 de abril del año 1998 han sido fortalecidas mediante el Decreto No.143-17 de fecha 26 de abril del año 2017, en la que el Gobierno dominicano ha asumido el firme compromiso de promover una conducta ética en todas las instancias del gobierno con la finalidad de integrar el grado de transparencia en la Administración Pública.

**Considerando:** Que el Decreto No.486-12 de fecha 21 agosto de 2012, creó la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), institución a la cual le fueron traspasadas todas las funciones de la Comisiones Nacional de Ética y Combate a la Corrupción (CNECC).

**Visto:** El Decreto No.149-98, del 29 de abril de 1998, que crea las Comisiones de Ética Pública.

**Vista:** La Ley 226-06, del 16 de julio de 2006, para el Régimen que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio



propio a la Dirección General de Aduanas y su Reglamento sobre aspectos de la administración aduanera.

**Vista:** La Ley 41-08, de fecha 16 de enero de 2008, de Función Pública.

**Visto:** El Decreto No.486-12, de fecha 21 de agosto de 2012, que crea la Dirección General de Ética Pública e Integridad Gubernamental.

**Visto:** El Decreto No.143-17, de fecha 26 de abril de 2017, que instruye a los directivos de las instituciones públicas a crear y mantener vigente una Comisión de Ética Pública mediante procesos de votación y elección democrática regidos por los criterios de participación, transparencia, funcionalidad, objetividad e independencia.

**Visto:** La Resolución DIGEIG-04/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, Sobre el Reglamento e Instructivo para la conformación y funcionamiento de las Comisiones de Ética Pública (CEP).

**Por cuanto:** La **COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS** fue oficializada ante el Estado Dominicano mediante Acto de Juramentación Conjunta de las Comisiones de Ética el jueves 31 de agosto de 2017, en el Pabellón de Voleibol del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, acto encabezado por el Señor Presidente de la Republica, Lic. Danilo Medina Sánchez y, posteriormente en la misma fecha por el Señor Director General, Lic. Enríquez Ramirez Paniagua, como directivo titular de esta Dirección General de Aduanas.

**Por cuanto:** La **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)** otorgó el Certificado de validación Número **DIGEIG-CEP-2020-362**, de fecha 08 de enero de 2020, notificada en fecha 17 de enero del 2020, mediante el cual valida la nueva conformación de la Comisión de Ética Pública (CEP-2020-2022) en la Dirección General de Aduanas (DGA).

**Por cuanto:** La **Resolución DIGEIG-04/2017**, sobre el Reglamento e Instructivo para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Ética Pública (CEP), expresa literalmente en su Capítulo VI. - MIEMBROS Y SUS FUNCIONES, Artículo 25.- ***“Se atribuye responsabilidad compartida a todos los miembros de CEP; sin embargo, para la mejor organización de la Comisión, los miembros elegidos deberán asignarse las siguientes funciones por votación o consenso”***. Así como, los Artículos del 26 al 32, que especifican las funciones y responsabilidades inherentes a los cargos de los miembros y suplentes escogidos.

La Comisión de Ética Pública (CEP) de la Dirección General de Aduanas (DGA) será representada por los siguientes empleados y empleadas, en calidad de miembros y suplentes:

FC  
m  
ag  
2mt  
C.L.M.M.



No.	Empleado(a)	Estatus y Área Representada
1	Carmen Luisa Martínez Medrano	Miembro Área Recursos Humanos
2	Pedro Miguel Moreno Nuñez	Miembro Área Consultoría Jurídica
3	Luis Manuel Taveras Galvan	Miembro Área Sustantiva
4	Edmundo Antonio Vizcaino Herrera	Miembro Área Administrativa
5	Marianela Merejo Medrano	Miembro Otras Áreas Administrativas
6	Ana Vanessa Ricardo Acosta	Miembro Otras Áreas Administrativas
7	Angel Fernando Consoró Méndez	Miembro (RAI, OAI – DGA)
1	Blas Emilio Jaquez Gonzalez	Suplente Área Ética
2	Ricky Stalin Santana Hernandez	Suplente Área Sustantiva
3	Jose Antonio de la Mota	Suplente Otras Áreas Administrativas

En el contexto de lo expuesto, la **Comisión de Ética Pública** de esta **Dirección General de Aduanas (CEP-DGA)**, convocó a sus miembros y suplentes a reunión, celebrada el pasado 07 de febrero de 2020 en el Salón de Sesiones de la Consultoría Jurídica de esta Dirección General de Aduanas, con la finalidad de elegir los cargos y demás estructuras.

Reunidos los miembros y suplentes juramentados de la **Comisión de Ética Pública** de esta **Dirección General de Aduanas (CEP-DGA)** en la fecha, hora y lugar convocado, fue declarada formalmente no desierta la convocatoria. En ese sentido, la reunión quedó abierta y presidida por el RAI (Responsable de Acceso a la Información de esta Dirección General de Aduanas) y de inmediato se procedió a desarrollar los puntos de la agenda presentados a continuación:

- 1º. Reconocimiento de asistencia y participación.** Se inició con el pase de lista a los miembros y suplentes presentes de la **Comisión de Ética Pública** de esta **Dirección General de Aduanas (CEP-DGA)**, haciendo uso de los datos contentivos en el Registro Comisión de Ética Pública (CEP), documento recibido mediante correo suscrito por el Lic. Nelson Perez, en calidad de Analista Comisiones de Ética Pública, Departamento de Ética e Integridad Gubernamental de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), asignada a esta Institución (DGA).

**Asunción de responsabilidad.** Se motivó a todos los miembros a asumir la responsabilidad compartida de la Comisión, luego se procedió a leer los cargos disponibles descritos en el Artículo 25 de la Resolución DIGEIG-04/2017, así como

*Fa*  
*h*  
*Gy*  
*LAT*  
*sw*  
*PMU*  
*C.L.M.M.*

- 1º. también, conocer las funciones y responsabilidades específicas inherentes a los cargos (Artículos 26 al 32, de la referida resolución).
- 2º. **Enunciación de la metodología de elección.** Los miembros decidieron por unanimidad elegir **POR CONSENSO** a los miembros que asumirían los cargos, como metodología para el proceso de elección.

**A todo esto, la Comisión de Ética Pública (CEP) de la Dirección General de Aduanas (DGA), por unanimidad de sus integrantes, emite la siguiente Resolución:**

### PRIMERA RESOLUCIÓN



**PRIMERO. Elección de cargos.** Las funciones y responsabilidades de los miembros se realizaron por consenso, escuchando las propuestas y disposiciones presentadas libremente por cada uno de los presentes, conforme lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 143-17. Las asesorías y apoyo en orden al Artículo 33 de la Resolución DIGEIG-04/2017 y los suplentes considerando su potencial de colaboración en las funciones y responsabilidades.

**SEGUNDO. Presentación de los miembros designados.** Luego de terminada la selección. La Comisión actuando en el marco del debido proceso, habilitó un espacio para deliberar entre los miembros y suplentes, permitir la presentación de cualquier tipo de objeción, si la hubiese, acerca de los cargos, respetando el derecho a discernir en cuanto a aquellos criterios que pudieran contravenir las funciones y responsabilidades en la CEP-DGA contra el desempeño a lo interno de la Institución (DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS). No habiéndose presentado ninguna objeción, se procedió a la presentación de los resultados descritos en la tabla con las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros y suplentes.

**TERCERO. Aceptación de los cargos.** Una vez designados los miembros en los cargos descritos en el Artículo 25 de la Resolución DIGEIG-04/2017, mediante consenso, los miembros y suplentes antes mencionados aceptaron los cargos y funciones para los cuales fueron designados, prometiendo cumplir fielmente los deberes a su cargo. Con ello quedó concluido el proceso de selección de los miembros y suplentes comisionados para el año 2020/2022 y declarado como bueno y válido el proceso de organización y los resultados logrados, quedando pendiente en el momento, solo la redacción y firma del **ACTA DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (CEP-DGA)** de fecha (07) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), tarea que queda completada mediante la redacción y firma del presente documento.

*fa*  
*h*  
*gey*  
*lat*  
*z*  
*Dina*  
*C.d.m.m.*

A continuación, tabla con funciones y responsabilidades de los miembros y suplentes:

REGISTRO DE ORGANIZACIÓN COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (CEP-DGA)			
Sec.	Artículo 25 DIGEIG-04/2017	Miembro	Cargo
1	a)	Angel Fernando Consoró Méndez	Coordinador General
2	b)	Ana Vanessa Ricardo Acosta	Coordinador Operativo de Educación
3		Edmundo Antonio Vizcaino Herrera	Coordinador Operativo de Controles Administrativos
4		Carmen Luisa Martinez Medrano	Coordinador Operativo de Ética
5	c)	Marianela Merejo Medrano	Secretaria
6	d)	Pedro Miguel Moreno Nuñez	Asesoría y Apoyo Coordinador General
7		Luis Manuel Taveras Galvan	Asesoría y Apoyo Coordinador Operativo de Ética
	Suplente	Blas Emilio Jaquez Gonzalez	Suplente Coordinador Operativo de Educación
	Suplente	Jose Antonio de la Mota	Suplente Coordinador Operativo de Controles Administrativos
	Suplente	Ricky Stalin Santana Hernandez	Suplente secretaria

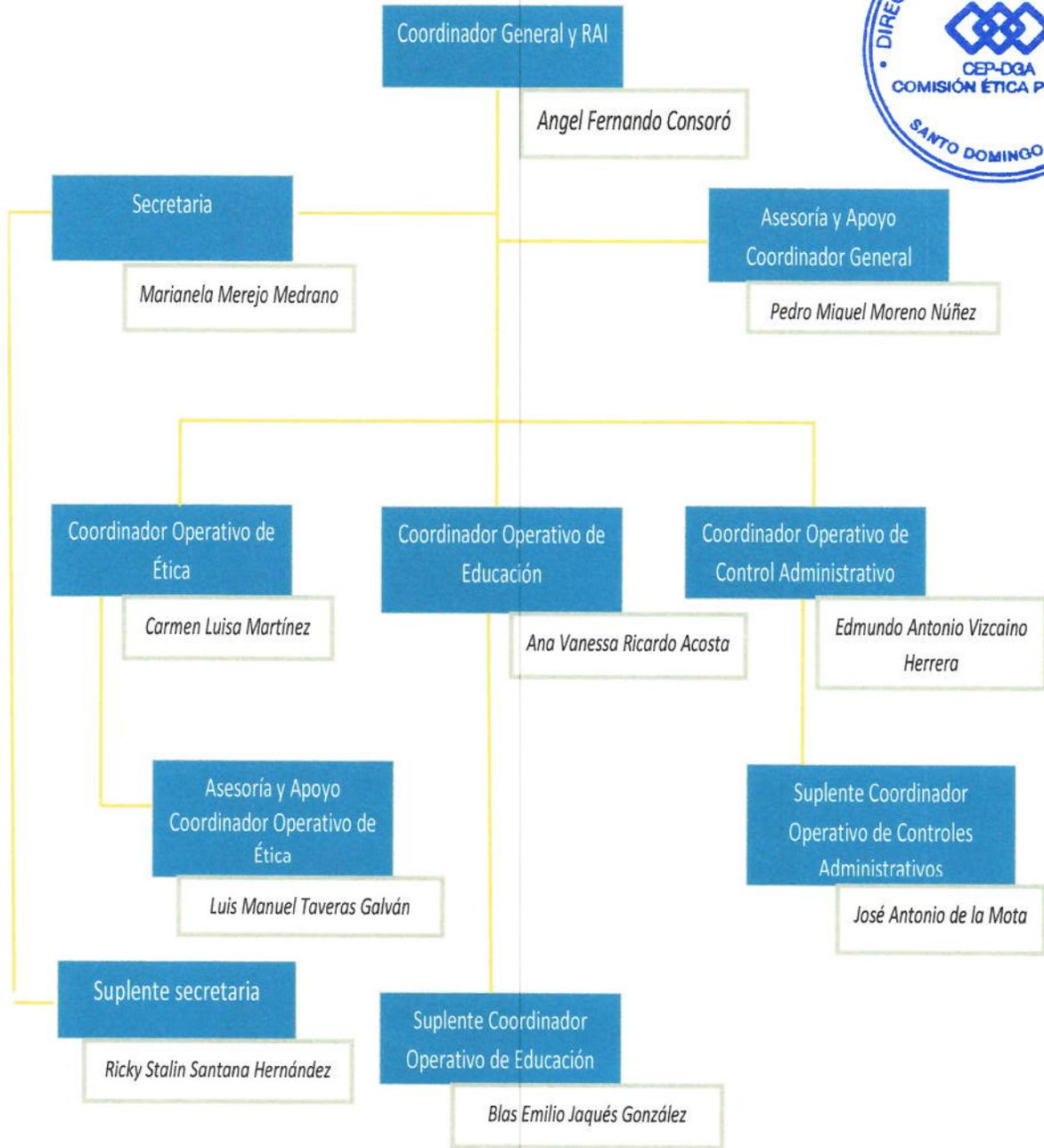
*Fa  
h  
gy*

*LAT  
e*

*LOWU*

*C-L.M.M.*

Organización jerárquica de las funciones y responsabilidades de los miembros y suplentes que integran **COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (CEP-DGA)**:



*C.L.M.M.*  
*Duv*  
*EAT*  
*gy*  
*+*  
*M*  
*sv*

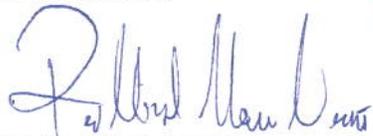
Una vez adoptada la presente Resolución, el Coordinador General ofreció la palabra a los miembros de la Comisión, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros y suplentes presentes.



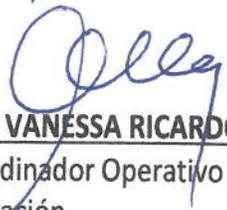
**MIEMBROS Y SUPLENTE FIRMANTES**

  
**ANGEL FERNANDO CONSORÓ MÉNDEZ**

Coordinador General

  
**PEDRO MIGUEL MORENO NUÑEZ**

Asesoría y Apoyo Coordinador General

  
**ANA VANESSA RICARDO ACOSTA**

Coordinador Operativo de Educación  
Educación

  
**BLAS EMILIO JAQUEZ GONZALEZ**

Suplente Coordinador Operativo de

  
**EDMUNDO ANTONIO VIZCAINO HERRERA**

Coordinador Operativo de  
Controles Administrativos

  
**JOSE ANTONIO DE LA MOTA**

Suplente Coordinador Operativo de  
Controles Administrativos

  
**CARMEN LUISA MARTINEZ MEDRANO**

Coordinador Operativo De Ética

  
**LUIS MANUEL TAVERAS GALVAN**

Asesoría y Apoyo Coordinador  
Operativo de Ética

  
**MARIANELA MEREJO MEDRANO**

Secretaria

  
**RICKY STALIN SANTANA HERNANDEZ**

Suplente Secretaria

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

RNC: 401039249  
Av. Abraham Lincoln No.1101  
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés  
Santo Domingo, Rep. Dom.  
Tel.: 809.547.7070  
www.aduanas.gob.do